

Santiago, 31 de octubre de 2017
D/GRL/CA/17/AC7220-0/RDP/RDP/SVS

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 665

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, estando debidamente facultado y dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Superintendencia, vengo a informar a usted el siguiente hecho esencial respecto a mi representada y sus negocios:

Mediante instrumento privado otorgado con fecha 30 de octubre de 2017, entre Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., ambas sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial, se celebró **Contrato de Prestación de Servicios de Facturación y Recaudación de Peajes**, en virtud del cual Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. se encargará de registrar y recaudar el monto correspondiente a las tarifas de peajes que los usuarios de la Concesión registren a través del Tag respectivo.

Dado que los contratos revestían carácter de acto celebrado con parte relacionada, su suscripción fue sometida a la aprobación del directorio de la Concesionaria, la cual fue ratificada por Junta Extraordinaria de Accionistas, ambas sesiones celebradas con el día 30 de octubre del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Christian Arbulú Caballero
Gerente General
Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.